

Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros
Secretaria de la Función Pública
Presente

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo piso 6, oficina 14, colonia Tabacalera, Código Postal 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, ante Usted comparezco para solicitar que esa Secretaría, **en términos de los artículos 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** inicie el procedimiento de investigación a efecto de sancionar las faltas en que hubieren incurrido la empresa denominada **Cyber Robotics Solutions** y los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social participantes en la adjudicación directa del contrato **por 31 millones de pesos para la adquisición de 20 ventiladores respiratorios** a dicha empresa, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El día 1 de mayo de 2020, en la página web <https://contralacorrupcion.mx/hijo-bartlett-ventilador-covid-19/>, se publicó una nota adjudicada a Laura Sánchez Ley y Raúl Olmos, bajo el título **"HIJO DE BARTLETT VENDIÓ AL GOBIERNO EL VENTILADOR COVID-19 MÁS CARO. La delegación del IMSS en Hidalgo asignó a Cyber Robotics Solutions, propiedad de León Manuel Bartlett Álvarez, un contrato por 31 millones de pesos por 20 ventiladores respiratorios. Cada equipo fue vendido en un millón 550 mil pesos, que es el precio más alto desde que se declaró la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo con una revisión de contratos públicos realizada por Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI)."** En dicha nota se asienta lo siguiente:

"La delegación del IMSS en Hidalgo asignó a Cyber Robotics Solutions, propiedad de León Manuel Bartlett Álvarez, un contrato por 31 millones de pesos por 20 ventiladores respiratorios. Cada equipo fue vendido en un millón 550 mil pesos, que es el precio más alto desde que se declaró la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo con una revisión de contratos públicos realizada por Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI).

El contrato a Cyber Robotics fue asignado el 17 de abril por el IMSS y ese mismo día el IMSS Hidalgo pagó 880 mil pesos a otro proveedor llamado Conduit Life, por un ventilador de similares características, pero importado de Eslovaquia.

En la revisión de contratos se compararon los precios pagados por el Gobierno federal por ventiladores de similares características, descritos por el Consejo de Salubridad General como "equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes que



tienen comprometida la función respiratoria". MCCI detectó una diferencia de hasta 85% entre el precio más barato y el más caro.

Desde el 27 de marzo, cuando el presidente Andrés Manuel López Obrador firmó un decreto para que el gobierno federal pudiera adquirir de manera directa y sin licitaciones equipo médico, se han efectuado 30 procedimientos de asignación para la compra de ventiladores respiratorios.

La primera compra fue la que hizo el IMSS el **30 DE MARZO A LEVANTING GLOBAL SERVICIOS LLC**, empresa que se comprometió a entregar dos mil 500 respiradores provenientes de China, a un precio promedio de 888 mil pesos.

El mismo día la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) asignó a la empresa Gestión en Riesgos de Desastres SA de CV el contrato para comprar 1,330 ventiladores originarios de China y España, cada uno a un precio de 898 mil pesos, equivalente a 37 mil 500 dólares al tipo de cambio de la fecha de la adjudicación.

Más recientemente: el 20 de abril el IMSS acordó pagar 983 mil pesos por ventiladores provenientes de Estados Unidos a la empresa Bidcom Energy, y el ISSSTE asignó al día siguiente un contrato a Médica D SA de CV para comprar cada equipo en 980 mil pesos.

Comercial de Especialidades Médicas SA de CV obtuvo el pasado 29 de abril un contrato para vender a la delegación del IMSS en Guanajuato 40 ventiladores fabricados en Alemania, cada uno a un precio promedio de 826 mil 455 pesos.

En los documentos que el sistema de compras del Gobierno ha hecho públicos, el mayor precio de los ventiladores corresponde a la empresa de Bartlett Álvarez, quien vendió cada equipo en 1.5 millones de pesos.

Lo anterior, a pesar de que los ventiladores que venderá al IMSS son fabricados por la marca mexicana Imágenes y Medicina S.A de C.V., y por tanto no deberá asumir el costo de importación.

El pasado 16 de abril la jefatura de servicios médicos del IMSS mediante oficio solicitó realizar el proceso de contratación toda vez que los ventiladores "eran un bien indispensable para brindar atención médica a los derechohabientes". Ese mismo día solicitó cotizaciones a los proveedores, entre ellos a la empresa de Bartlett Álvarez.

Un día después, el 17 de abril, tras evaluar las propuestas económicas determinó que Cyber Robotics Solutions suministraría los ventiladores para el Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 1 de Pachuca, Hidalgo. También adjudicó a otra empresa llamada Conduit Life un contrato por dos ventiladores respiratorios, cada uno con un costo unitario de 880 mil y 1 millón 110 mil pesos, respectivamente.




El documento menciona que los representantes de las dos empresas debieron presentarse el 30 de abril para firmar el contrato y la vigencia de la garantía será de 18 meses. El fallo de la adjudicación está firmado por Salvador Cháidez Hernández, titular de la coordinación de abastecimiento y equipo del IMSS.

Se buscó a directivos o representantes de Cyber Robotics para conocer su postura sobre la asignación de ventiladores, pero no se logró contacto. En el número de teléfono que colocaron en su página de internet nadie contesta el teléfono.

Por su parte, Imágenes y Medicina S.A de C.V., el fabricante de los ventiladores que vendió el equipo a León Manuel Bartlett Álvarez, envió a MCCI un correo electrónico con su postura. Rodrigo Pacheco Vargas, gerente administrativo de esa empresa, aseguró que por así ser solicitado por el comprador la información se mantendrá como confidencial. Sin embargo, confirmó que "la venta se efectuó en México y se hizo la factura correspondiente".

Mientras que el IMSS dijo que canalizaría la petición de MCCI sobre esta compra al área correspondiente. Hasta el cierre de edición no hubo respuesta.

Precios de ventiladores respiratorios, de contratos asignados durante emergencia por Covid

PROVEEDOR	COMPRADOR	ADJUDICACIÓN	PRECIO (EN PESOS)
CYBER ROBOTICS	IMSS	17 / 04	1,550,000 
KOLOSS INFRAESTRUCTURA	IMSS	29 / 04	1,504,120 
COMERCIALIZADORA SARHUA	IMSS	23 / 04	1,250,000 
BIDCOM ENERGY	IMSS	20 / 04	983,000 
MÉDICA D SA DE CV	ISSSTE	21 / 04	980,000 
RIESGOS DE DESASTRES	SEDENA	30 / 03	898,000 
LEVANTING GLOBAL	IMSS	30 / 03	888,000 
CONDUIT LIFE	IMSS	17 / 03	880,000 
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES	IMSS	29 / 03	826,455 

DISEÑO: OMAR BOBADILLA



Nota: La clave de los ventiladores corresponde a la siguiente descripción del Consejo de Salubridad General: "Equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes que tienen comprometida la función respiratoria".

La empresa

Cyber Robotics Solutions fue constituida el 20 de marzo de 2010 por Alejandro Marina Vales, socio de Bartlett Álvarez, según consta en el acta constitutiva con folio mercantil 414723 inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de México.

Ambos son los apoderados generales de una filial espejo registrada en Panamá el 11 de marzo de 2019, en la que figuran como supuestas accionistas dos empleadas de un despacho legal especializado en crear empresas offshore "o de gaveta" (es decir, que carecen de instalaciones y sólo existen en el papel).

Un reportaje de Areli Quintero para el sitio de Carlos Loret de Mola, difundido el 24 de septiembre de 2019 por W Radio, reveló que Cyber Robotics Solutions es propiedad del hijo de Bartlett y que desde su creación en 2010 había obtenido cerca de 800 millones de pesos en contratos por la venta de equipo médico al ISSSTE y a hospitales de la Secretaría de Salud.

El reportaje aseguró que la empresa había obtenido su primer contrato con la administración del presidente López Obrador el 12 de marzo de 2019 a través de una adjudicación directa de la Secretaría de la Defensa Nacional por 2 millones 209 mil pesos para el "mantenimiento preventivo y correctivo" del sistema Da Vinci, un robot utilizado para cirugías.

MCCI corroboró que en anteriores procesos de licitación de equipo médico del IMSS, León Manuel Bartlett Álvarez ha sido el responsable de presentar la propuesta económica de Cyber Robotics, como apoderado de la empresa.

La empresa se dedica a la distribución de equipo médico de alta tecnología, construcción y equipamiento de centros oncológicos y hospitales, según describen en su página de internet donde también aparece en el directorio su filial en Panamá.

Filial panameña con prestanombres

Cyber Robotics Panamá SA -filial de la empresa mexicana- fue constituida el 11 de marzo de 2019 con la presencia del notario público Hermes Ariel Ortega Benítez. El acto se formalizó en el despacho de abogados C&M Cedeño y Méndez, ubicado en Urbanización Obarrio Calle 60, en la ciudad de Panamá.

Como supuestas dueñas e integrantes del Consejo de Administración, el notario anotó a cuatro empleadas del mismo despacho en que fue constituida la empresa, de acuerdo con los documentos obtenidos por Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI).

Según se menciona en el acta, el día de la creación de la empresa comparecieron María Pía Bandera Alvarado y Anayansi Ávila Vásquez, ambas de nacionalidad panameña, quienes se asumieron como las únicas dueñas de la compañía.

En su perfil de LinkedIn, Pía Bandera menciona que es asociada junior del despacho C&M en el que se constituyó la empresa, mientras que Anayansi aparece como accionista y directiva en más de 500 empresas en Panamá; es decir, se trata de una prestanombres.

Como Presidenta de Cyber Robotics Panamá SA se nombró aquel mismo día a Zanya Segundo, quien es asistente administrativa en C&M y ha participado como supuesta integrante en más de 200 empresas de Panamá.

La tesorera de Cyber Robotics es Ritza Almengor, otra empleada en C&M, e involucrada en 180 empresas panameñas.

En el acta constitutiva se menciona que la empresa se dedicará principalmente a la renta, venta, administración, fabricación, ensamble, reparación, servicios de mantenimiento de equipo médico, electromédico, laboratorio, curación y de diagnóstico, ortopedia, prótesis, medicamentos y en general cualquier equipo que se relacione en uso o práctica médica. El capital social es de diez mil dólares, dividido en 100 acciones comunes con valor de 100 dólares cada una.

En la cláusula 14 del acta constitutiva quedó establecido que las dueñas e integrantes del Consejo de Cyber Robotics Panamá SA otorgaron poder general a favor de León Manuel Bartlett Álvarez y de su socio Alejandro Marina Vales.

El poder es para que tanto Bartlett Jr. como Marina Vales actúen en nombre y representación de la empresa en Panamá y en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades:

Para que adquieran bienes raíces y administren los bienes inmuebles a favor de la sociedad mercantil; para que celebren en nombre y representación de la empresa toda clase de contratos relativos a la administración y especialmente la compra, venta y negociación de acciones, títulos valores.

Además, el poder otorgado fue para que en nombre de la empresa celebren con los bancos e instituciones de crédito contratos de cuenta corriente o de

crédito, abrir cualquier clase de cuenta bancaria, depositen en ellos los dineros de la empresa y ejecuten toda clase de operaciones bancarias, con facultad para firmar cheques, endosar documentos negociables o evidencias de obligación, constituir garantías y hacer, en fin, todo cuanto la empresa pudiera hacer en persona.

En general -añade el acta- se dio poder "para que León Manuel Bartlett Álvarez y Alejandro Marina Vales asuman la personería de la empresa siempre que lo consideren necesario, pues el poder que para ello se requiere se confiere ampliamente y sin restricción alguna".

Bartlett Álvarez declara vivir en casa de su papá

Ante el notario, Bartlett Álvarez. aportó como su domicilio el ubicado en Calle Sierra Aconcagua 510, en Lomas de Chapultepec, en la Ciudad de México, que es la casa es propiedad de su papá, el actual director de la CFE.

En la investigación que entre septiembre y noviembre de 2019 realizó la Secretaría de la Función Pública (SFP) sobre los bienes de Bartlett, se identificó que esa casa pertenece a una empresa en la que el funcionario ha sido accionista.

El inmueble de la calle Sierra Aconcagua 510 es propiedad de Cawaret SA de CV, que fue constituida el 3 de noviembre de 1997, y en la que tiene participación accionaria otra empresa de nombre Comercial Lebasi SA de CV.

Esta segunda compañía fue declarada como suya por Bartlett, y por lo tanto, tiene participación en la casa que su hijo reportó como su domicilio en el acta constitutiva de la filial de Cyber Robotics en Panamá.

"De la investigación se pudo concluir que Bartlett Díaz es socio de la persona moral Comercial Lebasi SA de CV, misma que fue declarada", menciona el informe de la investigación de la SFP.

Es por lo anterior que le solicito:

Primero.- Sea admitida la presente denuncia por los actos y omisiones en que pudieron haber incurrido la empresa denominada *Cyber Robotics Solutions* y servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social por las irregularidades que pudieran haberse cometido en el procedimiento de contratación.

Segundo. Aún cuando no fuere admitida la presente denuncia, se inicie el procedimiento de investigación de oficio, en los términos previstos por el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Tercero. De manera específica, investigar lo siguiente:

a) La idoneidad de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez que se emplearon para determinar la procedencia de la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, como se establece en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) La idoneidad de las razones en que en que se haya sustentado la determinación de la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, como se establece en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) De qué manera se constató que la empresa contaba con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y otros, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato y qué servidor público fue el responsable de llevar a cabo dicha constatación.

d) Qué servidor público llevó a cabo la investigación de mercado, cual es el contenido del mismo, los parámetros y criterios utilizados por el Instituto Mexicano del Seguro Social para determinar la incorporación al mismo de *Cyber Robotics Solutions* y cuáles empresas fueron tenidas en cuenta en dicha investigación de mercado.

e) Si fue o no integrada a la investigación de mercado la empresa denominada *Imágenes y Medicina S.A de C.V.*, el fabricante de los ventiladores que vendió el equipo al C. León Manuel Bartlett Álvarez.

f) Las razones por las cuales no se adquirieron directamente los ventiladores de que se trata a *Imágenes y Medicina S.A de C.V.*, fabricante de los mismos.

g) Qué servidor público debió haber constatado y, en su caso, omitió hacerlo, que el domicilio del C. León Manuel Bartlett Álvarez se ubica en una casa propiedad de *Cawaret S. A. de C. V.*, empresa de la que es socio el servidor público Manuel Bartlett Díaz, Director General de la Comisión Federal de Electricidad

Cuarto. Ordenar que las audiencias que se lleven a cabo en el procedimiento de responsabilidad administrativa sean públicas conforme a lo ordenado en la fracción I del artículo 198 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Quinto. En su oportunidad, de ser procedente, dar vista a la Fiscalía General de la República por los ilícitos penales que pudieron haberse cometido.

Ciudad de México, a 5 de mayo de 2020

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz', written over the printed name.

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz